OBA/JCP/MSM/MPC/mpc

RESOLUCION EXENTA N.º 3280 18 ABR 2016

AUTORIZA MANIPULACIÓN DE MATERIAL DE ASBESTO-CEMENTO.

VISTOS: Estos antecedentes, Trámite Nº 1608103493 del 23-03-2016 de solicitud de Autorización de Manejo de Asbesto, presentada por la **JUNTA DE VECINOS N° 8 LA ERMITA, RUT 75.374.000-7,** con domicilio en Calle Victoria, Pasaje San Francisco N° 21, comuna de Penco, representado por D. PATRICIO MORA HIDALGO, Rut [redacted]; lo informado por la Unidad de Salud Ocupacional de la Seremi de Salud Región del Bío Bío, según Actas de Inspección Nº 171033-171034/28.03.2016; N° 171038/04.04.2016, lo dispuesto por el Código Sanitario Art. 90, D.S. Nº 656/2000 Art. 9º y 10º,lo dispuesto en la Ley Nº 19.937/2004 "que establece la Autoridad Sanitaria"; D.S. Salud 66/2014, Artículos 30 y siguientes del D.S. Nº 136/2004, Resolución Exenta 300/2011 y 6804/2013 de esta Seremi de Salud; y lo previsto en la Resolución Nº 1600/2008 de la Contraloría General de la República, díctase la siguiente:

R E S U E L V O:

1.- **AUTORIZASE a JUNTA DE VECINOS N° 8 LA ERMITA** para realizar retiro de 53 m^2 de material que dice contener asbesto-cemento, equivalentes a 48 planchas pizarreño, provenientes de techumbre de 2 viviendas, distribuídas en Calle Membrillar N° 593 y calle Esmeralda N° 22 de la comuna de Penco, que se realizará en un período de 7 días del mes de Abril del año 2016, respectivamente, de acuerdo a lo indicado en Plan de Trabajo.

2.- Los trabajos serán ejecutados por la empresa **INMOBILIARIA COFRÉ LIMITADA, RUT 76.946.090-K**, domiciliada en Calle Sotomayor N° 92, comuna de Concepción, la que deberá implementar en su totalidad el Plan de Manejo de Planchas de Asbesto presentado a esta Autoridad Sanitaria.

3.- **DÉJASE** constancia que la empresa propietaria deberá solicitar autorización para efectuar la disposición final del material Asbesto-Cemento desde el sector de acopio temporal a Relleno Sanitario Autorizado.

4.- **NOTIFÍQUESE** la presente Resolución por personal de la Unidad de Salud Ocupacional de esta SEREMI de Salud.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.

"Por facultad delegada de la Seremi de Salud Región del Bio Bio."

MINISTERIO DE SALUD DEPTO. SALUD AMBIENTAL

ING. HUGO ROJAS BOUSOÑO
JEFE DEPTO. ACCIÓN SANITARIA
SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD
REGION DEL BIO-BIO

SEREMI DE SALUD MINISTRO DE FE REGIÓN DEL BIO BIO

MINISTRO DE FE
CERTIFICO QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA

DISTRIBUCIÓN
- Interesado.
- Unidad de Salud Ocupacional.
- Unidad de Gestión Ambiental.
- Of. Partes (1/23-03-2016; 937/01-04-2016).
- CAJA PAGO ARANCEL (Nº Boleta 16S0809-4666del 23.03.2015)